

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 22/1991, a instancia de don José Gurri Molins, representado por el Procurador don Federico Domingo Barbera contra «Geiver, Sociedad Anónima», y don Germán Galia Solá, de Uldecona, calle Constitución, número 1, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 13 de septiembre de 1993 y hora de las diez treinta y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 18 de octubre de 1993 y hora de las diez treinta y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1993 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando el principal y costas.

#### Bienes a subastar

1. Ordenador IBM, modelo 8503002, con pantalla, teclado e impresora, formando un conjunto. Valorado en 150.000 pesetas.

2. Ordenador «Bondewell», modelo SM-12ss-39 A 7, con teclado y pantalla, más impresora EPSON número 0820031, formando un conjunto. Valorado en 140.000 pesetas.

3. Tres mesas de despacho (dos de madera y una metálica). Valoradas en 75.000 pesetas.

4. Una fotocopidora «Canon» NP-150. Valorada en 250.000 pesetas.

5. Un compresor eléctrico «Atlas Copco», tipo LS 160 ML-4, código 108.2330.13. Valorado en 120.000 pesetas.

6. Un taladro eléctrico «Lavesa», modelo Ep 2400. Valorado en 120.000 pesetas.

Reductores modelo «SITI», 1.300 unidades. Valorados en 2.340.000 pesetas.

Motores modelo «TANAKA», 200 unidades. Valorados en 3.600.000 pesetas.

Haciendo una suma todo este lote de 6.900.000 pesetas.

Vehículos automóbiles propiedad de «Geiver, Sociedad Anónima»:

1. Furgoneta «Renault» 4F, T-8511-W, 240.000 pesetas.

2. Furgoneta «Renault» 4F, T-8512-W, 240.000 pesetas.

3. Furgoneta «Renault» 4F, T-8513-W, 240.000 pesetas.

4. Furgoneta «Renault» 4F, T-8514-W, 240.000 pesetas.

5. Turismo «Renault» R-21, T-9948-V, 739.000 pesetas.

6. Turismo «Renault» R-21, T-9949-V, 739.000 pesetas.

7. Turismo «Renault» R-21, T-9950-V, 739.000 pesetas.

Vehículo propiedad de don Germán Galia Solá: «Audi» 100 T-4379-AC, 1.690.000 pesetas.

Derecho de patente de construcción de las máquinas vibradoras. Valorado en 500.000 pesetas.

Queda, por tanto, estimado el importe total de los bienes embargados a «Geiver, Sociedad Anónima», en 12.267.000 pesetas.

Dado en Amposta a 5 de mayo de 1993.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—32.391-3.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

En virtud de providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 12/1993, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Francisco Beltrán Ardila, doña Isabel Pérez Hernández, don Manuel Beltrán Pérez y doña Cristina Morales Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca rústica. Suerte de tierra sin nombre ni trance conocido, al sitio de Dehesa de Prado del Rey, compuesta de 3 hectáreas 38 áreas 49 centiáreas 35 decímetros cuadrados, con caserío de mampostería, señalado con el número 8 moderno, sin ninguno antiguo, con una extensión superficial de 35 metros cuadrados. Linda: Al norte, con tierras de don José Nadales Franco; al este, con tierras de don José Villagrán; al oeste, con el camino vecinal de Prado del Rey a la carretera de Arcos a El Bosque y parcela de don Manuel Beltrán Pérez, y al sur, con tierras de don Manuel Peña.

Inscrita en el Registro de Arcos de la Frontera, al tomo 616 del archivo, libro 79 de Prado del Rey, folio 90, finca 2.594-N, inscripción cuarta.

Finca urbana. Parcela de tierra o solar edificable, al sitio Dehesa de Prado del Rey, término del mismo nombre, con una superficie de 458 metros 65 deci-

metros cuadrados, y que linda: Al norte o izquierda, sur o derecha, y este o fondo, con la finca matriz de la que se segrega, y al oeste, con el camino vecinal, hoy carretera de Arcos a El Bosque, sobre la cual se ha construido un edificio integrado por dos plantas, sito en la villa de Prado del Rey, al sitio denominado Dehesa de Prado del Rey, con una superficie de 458 metros 65 decímetros cuadrados, con los mismos linderos del solar. Cuenta con los servicios de luz, agua y alcantarillado, y está cubierto de azotea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, en el tomo 616, libro 79 de Prado del Rey, folio 98, finca número 4.087, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio, a las doce horas, previéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca designada en el apartado primero, número 2.594-N, será de 6.810.000 pesetas, y de 30.060.000 pesetas para la designada con el apartado segundo, número 4.087. Ambos fijados en la escritura de préstamo hipotecario. No admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el próximo día 24 de septiembre, a la misma hora y lugar, para la segunda subasta, sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración. Debiendo consignarse por los licitadores el 20 por 100 de dicha cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 18 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

Dado en Arcos de la Frontera a 11 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—34.718.

#### AVILES

##### Edicto

Doña María de la Paz Fernández Fernández, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 353/1991, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «González Carrió, Sociedad Anónima» (GOCASA), frente a don José Joaquín Vergara Gutiérrez y doña Mercedes Caro Olabarri, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera

y única vez, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate la audiencia del próximo día 30 de julio de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará en este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que el tipo de la subasta es de 55.000.000 de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de este Juzgado, exceptuándose de ello a los copropietarios.

Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los títulos que en ellos obran y no tendrán derecho a ningún otro.

Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

No admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, antes dedicada a jardín y huerta, hoy sujeta a reparcelación, llamada La Tapia, sita en Avilés, en la calle Oviedo, que ocupa una superficie de 78 áreas 96 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, en el tomo 1.879, libro 189, folio 65, finca número 2.414.

Dado en Avilés a 30 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María de la Paz Fernández Fernández.—El Secretario.—34.679.

#### BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de 8 de junio de 1993, página 8409, expediente número 288/1991-D, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra doña Amelia Pascual,...», debe decir: «... contra doña Amelia Junquera Pascual,...».—26.643 CO.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Cristina Balboa Davila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/1992, se tramita procedimiento judicial ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Angel Navarro Quintana, doña Providencia Villalta Romero, doña Nerea Crespo Ortega, doña Eva Aranda Gutiérrez, don Enrique Villares Martín y don Javier Ajuriagoicoa Echaniz, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta cuarta de la casa número 17 de la calle Traña-Barren. Barrio Matiena de Abadiano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 695, libro 33 de Abadiano, folio 221, finca número 2.173, inscripción de titularidad 4.ª Valor: 7.500.000 pesetas.

Vivienda derecha de la planta alta tercera de la casa número 4 (antes número 7) de la plaza Arlozabal en el barrio Muncharaz de Abadiano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.093, libro 67 de Abadiano, folio 189, finca 4.236, inscripción de titularidad 3.ª

Valor: 9.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Davila.—La Secretaria.—30.644-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Cristina Balboa Davila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 737/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitado, Caja Laboral Popular, SCCL», contra don Jorge Juan Rodríguez Costas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número 20. Vivienda izquierda derecha, de tipo «F» de la planta alta quinta, subiendo la escalera, de la casa número 23-3, del edificio en el barrio Echezarreta, avenida de San Antonio, jurisdicción de Etxebarri. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al libro 29 de Echevarri, finca 2.334, folio 91, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: 16.606.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Davila.—La Secretaria.—30.724-3.

#### CASPE

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción de Caspe (Zaragoza), en méritos de diligencias de juicio de faltas número 52/1992, por el presente se notifica la sentencia de fecha 31 de mayo de 1993, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debo absolver y absuelvo a Luis Mariano Puyo Suñer y a Constantino Alvarez Vallejo con declaración de oficio de las costas procesales causadas en la tramitación de las presentes diligencias. Contra la presente resolución se puede interponer, por escrito, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, según se establece en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de dicha Ley.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que la presente sirva de notificación a los interesados, expido y firmo el presente en Caspe a 15 de junio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—32.141.

## ELCHE

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante).

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 84/1993, de «Suelas del Sureste, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Suelas del Sureste, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de julio y hora de las nueve treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Elche (Alicante) a 9 de junio de 1993.—El Secretario.—32.344.

## GRANADILLA DE ABONA

*Edicto*

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial.

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 27/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Gary William Welis y doña Jaqueline Ann Wells, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la finca que al final se señala.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 374000018 el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos de citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, y el día 7 de octubre de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 4 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Décima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.834.700 pesetas para la finca descrita en primer lugar que se pactó en la escritura de préstamo.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Número 22. Vivienda designada a efectos internos con el número 22. Es del tipo E. Tiene una superficie cubierta de 36 metros cuadrados, con distribución propia para habitar, y una terraza de 10 metros cuadrados. Linda: Norte, finca anterior (21); sur, finca siguiente (23); este, zonas comunes, y oeste, zonas comunes.

Inscripción: Tomo 871, libro 334 de Arona, folio 49, finca número 32.024.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de mayo de 1993.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—32.377-3.

## LA CORUÑA

*Edicto*

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 410/1992, a instancia de María Agrafojo Figueroa, para la declaración judicial de fallecimiento de don José Daniel Martínez Agrafojo, nacido en La Coruña el día 3 de enero de 1966, hijo de José y de María, y vecino de la avenida de Monelos, torre 12, piso 8.º D, de la ciudad de La Coruña, de donde se ausentó para faenar en un barco de pesca, desapareciendo el día 6 de junio de 1990 en el Gran Sol, sin que desde esa fecha se volviese a saber de su paradero, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—31.866. 1.ª 3-7-1993

## LAREDO

*Edicto*

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 155/1992, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, contra don Castro Pombo Casanova y doña Zulema Amado Llandera, sobre reclamación de cantidad, 7.647.012 pesetas de principal más los intereses pactados y más gastos y costas que se devenguen, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada y que se relaciona a continuación:

Número 66.—Vivienda letra K del piso undécimo, que forma parte de la casa número 1 del bloque segundo de la Residencia Casablanca, en Laredo, en la calle Comandante Villar, haciendo esquina a la calle Guillermo Martínez Balaguer, que ocupa 70 metros 33 decímetros cuadrados de superficie aproximada, se compone de hall, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza al norte, y linda: Norte, aires sobre parte de cubierta de la planta baja; sur, corre-

dor de circulación; este, con vivienda letra L, y oeste, con vivienda letra J de la casa número 2 de este mismo bloque segundo.

Inscripción: Tomo 343, folio 232, finca 13.994 del Registro de la Propiedad de Laredo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 13 de septiembre, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de haberse declarado desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 7 de octubre a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, caso de haberse declarado desierta la segunda ni haberse pedido la adjudicación conforme a Derecho por el actor, el día 2 de noviembre a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Laredo a 28 de abril de 1993.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—La Secretaria.—32.381-3.

## LLEIDA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 265 de 1992, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Pons Porta, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Angel Serraté Pampols, vecino de Lleida, rambla Ferrán, número 2, octavo, por medio del presente se sacará a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, b-2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 20 de octubre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento número 6, en planta denominada octava, novena alta del inmueble o ático, y otra superior o sobreático del edificio sito en Lleida, y en su rambla de Ferrán, número 2. Es un apartamento con estudio superior, consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta inferior o ático consta de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo, terraza y paso de comunicación, y la planta superior está destinada a un estudio. Ocupa en junto una superficie útil de 118 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando en él desde el rellano de la escalera general por donde tiene acceso, con dicho rellano y escalera general, parte de la finca número 35 y parte con vuelo de la planta inmediatamente inferior al inmueble; derecha, entrando, finca número 35, parte con la calle Riquer; izquierda, parte con la finca número 37, parte con la finca número 35 y parte con vuelo de la planta inmediatamente inferior del inmueble, y fondo, calle Comercio, y en otra parte, con vuelo de la planta inmediatamente inferior al inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al libro 987, folio 51, finca número 37.912.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 14.846.100 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—32.421-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.028/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, contra don Manuel Reinoso Ginés y doña Adelina Vázquez Flores, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 14 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.037.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

10.527.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002028/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con vivienda, calle Vilaemilia, sin número, vivienda 14, 2, número 8, de Fuenlabrada (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, tomo 1.101, libro 44, folio 111, finca número 6.506.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.410-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 1.373/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Garre Navarro y doña María Pérez López, don Pedro Sánchez Guirao y doña Inés Guevara Pérez y don Juan Asensio Sánchez y doña Antonia Valero M., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.000.000 de pesetas para cada uno de los tres lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 1373/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Tres viviendas sitas en El Esparragal-Puerto Lumbreras (Murcia), barrio de la Estación, sin número. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Lorca y que a continuación se describen:

Lote 1. Vivienda A-3. Ocupa una superficie total construida de 114 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.986, libro 1.653; folio 159, finca registral número 34.101, inscripción tercera.

Lote 2. Vivienda A-9. Ocupa la misma superficie construida que la anterior. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 165 vuelto, finca registral número 34.113.

Lote 3. Vivienda A-10. Ocupa la misma superficie que las anteriores. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 166, finca registral número 34.115.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.379-3.

## MADRID

### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos sobre secuestro, seguidos ante este Juzgado con el número 1.129 de 1988 a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Isidro Lavín Parra y otros, se ha acordado sacar a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de quince días, por lotes y en los tipos que se dirá fijados en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

En Humanes (Madrid), urbanización «Pryconsa», denominada «Humanes II», al sitio de San Pedro, paraje denominado camino de Madrid:

Piso primero, número 4, finca registral 7.230. Tipo: 5.511.400 pesetas.

Piso séptimo, número 4, finca registral 7.254. Tipo: 5.511.400 pesetas.

Piso segundo, número 4, finca registral 7.234. Tipo: 5.511.400 pesetas.

Piso séptimo, número 3, finca registral 7.253. Tipo: 5.759.600 pesetas.

Piso octavo, número 4, finca registral 7.258. Tipo: 5.511.400 pesetas.

Piso quinto, número 1, finca registral 7.243. Tipo: 5.511.400 pesetas.

Piso noveno, número 3, finca registral 7.261. Tipo: 5.759.600 pesetas.

Piso cuarto, número 2, finca registral 7.240. Tipo: 5.759.600 pesetas.

Piso sexto, número 4, finca registral 7.250. Tipo: 5.511.400 pesetas.

Piso quinto, número 4, finca registral 7.246. Tipo: 5.511.400 pesetas.

Piso tercero, número 3, finca registral 7.237. Tipo: 5.759.600 pesetas.

Piso primero, número 1, finca registral 7.227. Tipo: 5.511.400 pesetas.

Piso segundo, número 3, finca registral 7.232. Tipo: 5.759.600 pesetas.

Todos ellos del portal número 12 de la indicada urbanización e inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado y los días 13 de septiembre, 13 de octubre y 17 de noviembre próximos, a las once horas, respectivamente.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en el BBV, sucursal de la sede de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta.

Desde la publicación del presente hasta el momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse llevar a efecto la notificación de la celebración de las subastas a los interesados en las fincas hipotecadas, serviría de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—La Secretaría.—32.371-3.

## PALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 185/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a don Alfredo Bustillo Fuente y doña María Amparo González Fernández, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar, todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación, el día 13 del mes de septiembre y hora de las doce; en segunda licitación el día 8 del mes de octubre, a las doce horas y el día 5 del mes de noviembre y hora de las doce, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000 170186/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los

días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes objeto de subasta

1. Cuarta parte indivisa de la casa en casco y término de Población de Arroyo (Palencia), en la calle de Ledigos, de 370 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, callejón; izquierda, Alfredo Bustillo, y espalda, herederos de Martín Molaguero. Inscrita al tomo 1.358, folio 174, libro 35, finca número 4.519 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia).

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.400.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de la casa en casco y término de Población de Arroyo (Palencia), en la calle del Mediodía, de 80 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, calle Mayor; izquierda, María Delgado, y espalda, herederos de Anselmo Delgado. Es la finca número 4.548. Inscrita al tomo 1.358, folio 172, libro 35, del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia).

Valorada a efectos de subasta en la suma de 960.000 pesetas.

3. Rústica.—Terreno de secano, número 1 de la hoja 12 del plano, al sitio de Los Llanos, términos de Población de Arroyo y Villalcón (Palencia). Linda: Norte, la dos de Francisco Tejerina; sur, finca del término municipal de Villalcón y excluida de concentración; este, camino de Pelasa y finca del término municipal de Villalcón, y oeste, finca excluida de concentración. Extensión 26 áreas 60 centiáreas, de las que 22 áreas y 20 centiáreas están sitas en el término municipal de Población de Arroyo y las cuatro áreas y 40 centiáreas están en el de Villalcón. Inscrita al tomo 1.676, libro 43, folio 64, finca 5.912 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia).

Valorada a efectos de subasta en la suma de 39.900 pesetas.

4. Solar en la calle Mayor, en casco y término de Población de Arroyo (Palencia), que linda: Derecha, entrando e izquierda, calles públicas, y al fondo, con herederos de Martín Molaguero y casa de Alfredo Bustillo Fuente. Sobre esta finca está construida una nave, con entrada desde la calle Mayor, de 180 metros cuadrados y otra nave con entrada desde la calle Ledigos, de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.676, libro 43, folio 182, finca 6.023 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.592.000 pesetas.

5. Rústica.—Terreno secano número 9 de la hoja 4, al sitio de las Eras de San Pelayo, que linda: Norte, la 8 de Anastasio Quintanilla; sur, la 10 de Mariano Quintanilla; este, arroyo, y oeste, camino de Esperandio. Extensión: 29 áreas 60 centiáreas. Sobre parte de esta finca está edificada una nave, destinada a explotación ganadera, de 440 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.673, libro 40, folio 186, finca 5.284 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.684.000 pesetas.

Dado en Palencia a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—32.368-3.

## VIVEIRO

### Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 193/1991, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Trigo Pérez, contra don Manuel Eduardo Fandiño Cora y doña María del Mar López Martínez, representados por el Procurador señor Díaz Lamparte, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio

del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y la tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana.—En la parroquia de Santiago de Compostela, Municipio de Viveiro, barrio de la Misericordia, terreno edificable de 429 metros cuadrados. Linda: Norte, otra finca resultante de la división para adjudicar a los hermanos Rodríguez Cora; sur, Antonio González Lacal; este, terrenos municipales, y oeste, carretera de Viveiro-Ferrol. Inscrita al tomo 599 del archivo, libro 235 del Ayuntamiento de Viveiro, folio 105, finca 23.296. En el solar descrito se iniciaron las obras de estructura de un edificio, consistentes en construcción de zapatas y arranque de pilares. Valor estimado: 19.220.000 pesetas.

2. Urbana.—En la parroquia de Santiago, Ciudad de Viveiro, en este Municipio, barrio de la Misericordia, terreno a solar de 451 metros cuadrados. Linda: Norte, Cuartel de la Guardia Civil; sur, otra finca resultante de la división que se adjudica a doña María Jesús, doña María Dolores, don Manuel José y don Ricardo Manuel Rodríguez Cora; este, terrenos municipales; oeste, carretera de Viveiro a Linares. Inscrita al tomo 599 del archivo, libro 235 del Ayuntamiento de Viveiro, folio 108, finca 23.298. Valor estimado: 15.700.000 pesetas.

3. Suasbarras, parroquia de Covas, Municipio de Viveiro, una casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, de superficie 83 metros 69 decímetros cuadrados, con unos vagos en la parte trasera de 55 metros cuadrados, con unas chabolas para las gallinas y cerdos y un labradío arenal hacia el fondo o playa de 5 áreas 48 centiáreas de cabida, si bien parte del mismo ha sido expropiado por el Ayuntamiento de Viveiro. Linda: Norte, pared medianera con casa de Gabriel Peláez, hoy de Nicolás López; sur, doña Delia Pardo, con pared medianera; este, solares vendidos por el Ayuntamiento, y oeste, carretera de Viveiro-Linares. La casa se encuentra en estado muy deteriorado y semirruinoso. Valor estimado: 8.950.000 pesetas.

4. Tras do Río de Loiba, en Covas, Municipio de Viveiro, labradío de 4 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Galdó, ahora de Victorino Mayo Lorenzo; sur, Serafín García Rey y otro; este, Río de Loiba, y oeste, sendero de a pie. Valor estimado: 205.000 pesetas.

5. Leira do Foro, en Covas, Municipio de Viveiro, 20 áreas 46 centiáreas de labradío. Linda: Norte y Oeste, herederos de Cipriano Cora; sur, camino, y este, Manuel Piñón Varella. Valor estimado: 430.000 pesetas.

6. Torna de Arriba, de la carretera de Viveiro, en Covas, Municipio de Viveiro, labradío de 14 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Piñón; sur, carretera de Viveiro a Linares; este, otro dueño, y oeste, camino de carro. Valor estimado: 405.000 pesetas.

7. Furada dos Pardiñas, monte de 40 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Dolores Cora; sur, Manuel Berdeal; este, canal de agua y camino, y oeste, vértice con monte de Soloso. Valor estimado: 300.000 pesetas.

8. Tercias, en Furcos, parroquia de Covas (Viveiro), monte de 32 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Dolores Rodríguez y otro; sur, José Sánchez; este, Manuel López y otros, y oeste, Manuel Berdeal. Valor estimado: 205.000 pesetas.

9. Boca da Fraga o Rego Grande, en la parroquia de Covas (Viveiro), monte de 83 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, montes del lugar de Cova de Ferro; sur, arroyo; este, Josefa Cora, y oeste, Rosendo Pena. Valor estimado: 456.000 pesetas.

10. Cosende, en la parroquia de Covas (Viveiro), monte de 31 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, arroyo que le separa de herederos de Nicolás Riveira; sur, Manuel López; este, José Transancos, y oeste, herederos de Tirso López, callejón en medio. Valor estimado: 175.000 pesetas.

11. Chousa das Lamas, en la parroquia de Suegos, Municipio de Vicedo, 88 áreas 65 centiáreas de monte. Linda: Norte y sur, Rosa Piñón; este, camino a Alegrín, y oeste, camino a Novás. Valor estimado: 435.000 pesetas.

12. Poula, en la parroquia de Suegos, Municipio de Vicedo, monte de 48 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, Josefa Cora; sur, Juan Polo Escourido; este, camino, y oeste, Francisco Sampedro, zanja en medio. Valor estimado: 240.000 pesetas.

13. Loureiro, en la parroquia de Vieiro, Municipio de Viveiro, labradío que mide 26 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Vieiro; sur, ribazo que separa de otro dueño; este, muro y de otro dueño, y oeste, Nicolás Alvarriño Lago. Valor estimado: 8.568.000 pesetas.

14. Cabaña, en la parroquia de Vieiro, Municipio de Viveiro, 21 áreas 70 centiáreas de monte. Linda: Norte, Dolores Basanta; sur, Antonio Pardo; este, Juan Abadín García, y oeste, Manuel Chao. Valor estimado: 126.000 pesetas.

15. Estacada, en la parroquia de Vieiro, Municipio de Viveiro, 4 áreas 32 centiáreas de labradío, dividido en dos fracciones por la vía férrea. Linda: Norte, Constantino Velarde; sur, hermanas Sampedro; este, ribera mar, y oeste, ribazo. Valor estimado: 863.000 pesetas.

16. Tarreo da Sartana, abajo de la vía férrea, labradío de 3 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, vía férrea; sur, ría mar; este, Marcelino Rodríguez o herederos, y oeste, Jesús Franco. Valor estimado: 450.000 pesetas.

17. Santo Alvites Grande, en la parroquia de Santa María del Campo, Municipio de Viveiro, 91 áreas 45 centiáreas de monte. Linda: Norte, Josefa Cora; sur, camino que separa de muro de Dolores Cora; este y oeste, Antonio Vizoso. Valor estimado: 500.500 pesetas.

18. Rego do Aro, en la parroquia de Santa María del Campo, Municipio de Viveiro, 1 hectárea 27 áreas 89 centiáreas de monte. Linda: Norte, montes comunales de Santa María del Campo o Forestal; sur, camino que sube a la Cabana y Cabandela; este, Dolores Cora, y oeste, Josefa Cora. Valor estimado: 705.000 pesetas.

19. Leira, en la parroquia de Santa María del Campo, Municipio de Viveiro, 43 áreas 77 centiáreas de labradío e inculco. Linda: Norte, predio del lugar de Nain; sur y este, predios del lugar que colorea Carmelo Vázquez, y oeste, montes de la herencia. Valor estimado: 320.000 pesetas.

20. Roza Vella, sobre el Chamorro, parroquia de Santa María del Campo, Viveiro, 44 áreas 18 centiáreas de monte. Linda: Norte y sur, Dolores Cora; este, la herencia, y oeste, Domingo Guerreiro y otro. Valor estimado: 306.000 pesetas.

21. En el barrio de la Misericordia, Municipio de Viveiro, un solar de 384 metros cuadrados y enclavado en el mismo una casa de planta baja, piso alto y fayo, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Concepción Rebellón Basanta o sucesores; sur, herederos de Manuel Cora; este, Ría mar, y oeste, carretera de Viveiro a Linares. Valor estimado: 21.340.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Travesía de la Marina de esta ciudad, y hora de las once del día 29 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las accep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Viveiro a 7 de junio de 1993.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—La Secretaria.—33.299-3.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don Francisco José Castro Meije, Presidente de la Sección Tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario especial número 10/1985, sobre estafa y defraudación, se cita y llama a Ovidio Salla-Alarcón, hijo de Antonio y de Candelaria, natural de Barcelona, de estado casado-separado, de profesión Comerciante, fecha de nacimiento 25 de noviembre de 1938, domiciliado últimamente en paseo Marítimo, 69, edificio «Niza», 4.º, 3.º, Segur de Calafell (Tarragona), para que dentro del término de diez días comparezca ante éste, para constituirse en prisión como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente y a disposición de éste.

Madrid, 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.613-F.

### Juzgados civiles

Don Francisco Castro Nelié, Presidente de la Sección Tercera Penal de la Audiencia Nacional de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario número 13/1990, sobre salud pública y otras, se cita y llama al procesado Georg Deininger, hijo de Georg y de Caterina, natural de Munich (Alemania), de estado casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en calle Felipe Solano Antelo, 17-B, 2.º B, Guadalajara, para que dentro del término de diez días comparezca antes éste para constituirse en prisión como comprendido en los números 8 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de éste.

Madrid, 7 de junio de 1993.—El Presidente, Francisco Castro Nelié.—El Secretario.—30.853-F.